



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3263 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 23 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 258 de fecha 18 de Diciembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS CARNICOS ENVASADOS REFRIGERADOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, EMPAREDADOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, PAN, CONFITES ENVASADOS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN, COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA, JUGUETES, REPUESTOS DE BICICLETA, PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE FERRETERIA, ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y TELEFONO PUBLICO"**, a nombre del contribuyente **Sres. IMIO Y ZUÑIGA LIMITADA, Rut. N° 76.431.699-1**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avenida Araucaria N° 1-A, Lote N° 49, Villa Araucaria, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/srp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.